

Juzgado sexto civil Ejecutivo 2019-654 liquidación del credito

LUIS FELIPE ECHEVERRI ARISTIZABAL <LUIS.ECHEVERRI@edeq.com.co>

Vie 17/09/2021 11:19

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: jeantalife@hotmail.com <jeantalife@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (250 KB)

liquidacion del crédito.pdf;

Doctor

Silvio Alexander Belalcazar

Juez Sexto Civil Municipal de Armenia

ESD

Radicado: 2019-0654-00

Naturaleza: Proceso ejecutivo singular

Demandados: Luz Enidth Londoño Patiño y otros.

Demandante: Empresa de Energía del Quindío S.A ESP.

Asunto: liquidación del crédito.

LUIS FELIPE ECHEVERRI ARISTIZÁBAL, domiciliado en Armenia, identificado con C.C N° 1094880702 y portador de la T.P. No. 184.703 del C.S. de J., actuando en calidad de apoderado de la Empresa de Energía del Quindío S.A. ESP., (En adelante EDEQ) dentro del proceso de la referencia, (En adelante EDEQ), presento liquidación del crédito y las costas de acuerdo con lo establecido en el artículo 446 del Código General, las costas se liquidaron del 1 de agosto de 2019 al 17 de septiembre de 2021:

Concepto	Valor
Capital	\$ 17.854.325
Intereses de mora	\$ 9.270.345
Agencias en derecho	\$892.716
Total	\$ 28.017.386

Atentamente,



Luis Felipe Echeverri Aristizábal
Profesional 3 – Asuntos Legales y Secretaria General
Luis.echeverri@edeq.com.co

Teléfono: (576) 7413100 Ext: #1360
| www.edeq.com.co

El contenido de este documento y/o sus anexos son para uso exclusivo de su destinatario intencional y puede contener Información legalmente protegida por ser privilegiada o confidencial. Si usted no es el destinatario intencional de este documento por favor Infórmenos de inmediato y elimine el documento y sus anexos. Igualmente, el uso indebido, revisión no autorizada, retención, distribución, divulgación, reenvío, copia, impresión o reproducción de este documento y/o sus anexos está estrictamente prohibido y sancionado legalmente. Agradecemos su atención. Grupo Empresarial EPM.

The contents of this document and/or its attachments are for exclusive use of the intended recipient and may contain privileged or confidential information. If you are not the intended recipient of this document, please immediately reply to the sender and delete this information and its attachments from your system. Likewise, the misuse, unauthorized review, any retention, dissemination, distribution, disclosure, forwarding, copying, printing or reproduction of this transmission, including any attachments, is strictly prohibited and punishable by law. Thank you for your attention. Grupo Empresarial EPM.

Empresa de Energía del Quindío S.A. ESP.
Asuntos Legales y Secretaria General

Doctor
Silvio Alexander Belalcazar
Juez Sexto Civil Municipal de Armenia
ESD

Radicado: 2019-0654-00

Naturaleza: Proceso ejecutivo singular

Demandados: Luz Enidith Londoño Patiño y otros.

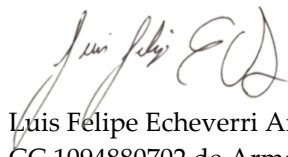
Demandante: Empresa de Energía del Quindío S.A ESP.

Asunto: liquidación del crédito.

LUIS FELIPE ECHEVERRI ARISTIZÁBAL, domiciliado en Armenia, identificado con C.C N° 1094880702 y portador de la T.P. No. 184.703 del C.S. de J., actuando en calidad de apoderado de la Empresa de Energía del Quindío S.A. ESP., (En adelante EDEQ) dentro del proceso de la referencia, (En adelante EDEQ), presento liquidación del crédito y las costas de acuerdo con lo establecido en el artículo 446 del Código General, las costas se liquidaron del 1 de agosto de 2019 al 17 de septiembre de 2021:

Concepto	Valor
Capital	\$ 17.854.325
Intereses de mora	\$ 9.270.345
Agencias en derecho	\$892.716
Total	\$ 28.017.386

Atentamente,



Luis Felipe Echeverri Aristizábal
CC 1094880702 de Armenia
T.P 184703 del C.S.J